

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

La suscrita secretaria, de conformidad a lo ordenado en auto fechado el 14 de octubre del presente año (numeral 10), procede a practicar la liquidación de costas, causadas dentro del presente proceso:

- Valor de las costas, según lo ordenado en audiencia fechada el 13 de noviembre de 2018 (Fol. 147 - 148 PDF numeral 02).....\$ - 0 -
- Valor de las costas en II instancia, a cargo del demandante, según lo ordenado en audiencia fechada el 13 de febrero del año 2020 (Fol. 171-172 PDF numeral 02)\$ 100.000,00
- Costas en secretaría\$ - 0 -

TOTAL.....\$ 100.000,00

SON: CIENTO MIL PESOS (\$ 100.000,00).

San José de Cúcuta, 15 de octubre de 2021.

Firmado Por:

Edna Shirley Valero Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21eaa5030a3d6e571186263ebe926e687176d8117d4885f6bc31f46853e50cb7

Documento generado en 15/10/2021 07:53:50 AM

LIQUIDACION DE COSTAS
ORDINARIO: N° 2016-00435
DEMANDANTE: JOSE LOPEZ
DEMANDADO: ICBF Y OTROS

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>